

## Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:67180/2013

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución nro. 1159/14, solicita a este H. Cuerpo se designe por concurso a la Dra. Liliana Marina CANCELA, Leg. 20.874 en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, del Departamento de Farmacología de la citada Facultad, con Área Docente: Toxicología y Área de Investigación: Neurotoxicología; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS 8/86 y concordantes y lo establecido por los Estatutos de esta Universidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS Nº 167/06,

## EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 1.159/2.014 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Liliana Marina CANCELA, Leg. 20.874 en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, del Departamento de Farmacología de la citada Facultad, con Área Docente: Toxicología y Área de Investigación: Neurotoxicología, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 2º.- La Dra. Cancela deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES

DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

-E. LEÓN SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ICISCO A. TAMARIT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA